



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 2/2024 de Modificación, por créditos extraordinarios, del Presupuesto General del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo para el año 2024, adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 63, de fecha 3 de abril de 2024; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para la entrada en vigor de tal modificación presupuestaria, resumida por capítulos siguiente:

I. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal.	170.916,29
	TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	170.916,29

II. FINANCIACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS NO COMPROMETIDOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal Activos Financieros	81.128,00
8		61.665,34
	TOTAL FINANCIACIÓN	170.916,29

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente núm. 2/2024 de Modificación, por créditos extraordinarios, del Presupuesto General del Consorcio Provincial de Extinción de incendios y Salvamento de Toledo para el año 2024 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

En Toledo, a 25 de abril de 2024.- El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-2177